

Nombre del trámite	MODIFICACIÓN DE LICENCIANTE PARA PRODUCTOS PRODUCTO FARMACÉUTICOS O PESTICIDAS SUMAR ADEMÁS CÓDIGO 4111042. (TIPO 1).
Descripción	Consiste en solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, en forma manual, la autorización para modificar, incorporar o eliminar el Licenciante de uno o más registros sanitarios de Producto Farmacéutico de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° del Decreto Supremo 3/10 del Ministerio de Salud.
Detalles	Código prestación: 4111061 + 4111042 por registro sanitario declarado en la solicitud.
Beneficiarios	Persona natural o jurídica, que se debe identificar con su RUT, nombre, dirección, señalar el nombre del Director Técnico o profesional responsable, con su correo electrónico y teléfono. Asimismo, de contar con un establecimiento se debe indicar su tipo.
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Para avalar un cambio, incorporación o dejar de actuar en uso de licencia, deberá presentar los documentos que se señalan, según corresponda: <ol style="list-style-type: none"> a) Documento legal o escritura pública emitida por la autoridad competente del país de origen, donde se acredita que el licenciante a incorporar corresponde al propietario de los productos y/o registros sanitarios. b) Documento emitido por el actual licenciante en que cede o vende los derechos del registro, dejando de actuar en uso de licencia. c) Documento o instrumento público o privado en el que se acredita la adquisición de los derechos sobre el producto por el nuevo licenciante. d) Escritura pública o documento legal que acredite la modificación del licenciante. e) Acreditación de los poderes de él o los representantes legales de los solicitantes que firman la solicitud y los documentos presentados, certificado de vigencia de la sociedad y certificado de vigencia de poderes u otro documento análogo, de una data no superior a 90 días desde la fecha de emisión, fotocopia de la cédula de identidad del representante legal. • Toda la documentación proveniente del extranjero debe venir debidamente legalizadas o apostilladas y traducidas bajo la firma del representante legal y/o Director Técnico.

<p>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</p>	<p>Las modificaciones legales de LICENCIANTE deben realizarse de forma manual y no vía GICONA.</p> <p>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. <p>b. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
<p>Tiempo realización</p>	<p>Tres meses contados desde la fecha de pago de la solicitud.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Durante la vigencia del registro sanitario.</p>
<p>Costo</p>	<p>Valor de la prestación</p>
<p>Marco legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo 3/10, artículo 65°.